



ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES

Disposición Sintetizada 1266/2024

DI-2024-1266-APN-DNCSP#ENACOM FECHA 19/6/2024

EX-2017-24539613-APN-SDYME#ENACOM

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE SERVICIOS POSTALES DEL ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, ha dispuesto: 1 - Declarar la baja de la firma SERVICIOS EMPRESARIALES DEL NOA S.A., operada de pleno derecho a contar del 1° de octubre de 2019, en razón de no haber acreditado dentro del plazo previsto el pago del Derecho a Inscripción Anual y los restantes requisitos establecidos en el Decreto N° 1.187/93 y sus modificatorios, para mantener su inscripción. 2 - Intimar a la empresa SERVICIOS EMPRESARIALES DEL NOA S.A. a cesare en forma inmediata la prestación de servicios postales, bajo apercibimiento de la aplicación de la sanción prevista en el Artículo 3° de la Resolución N° 007 C.N.C.T./96. 3 - Publíquese en extracto, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL, notifíquese y cumplido, archívese. Firmado: Daniela Alejandra Naso, a cargo de la firma del despacho, Dirección Nacional de Control de Servicios Postales, ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES.

Maria Florencia Torres Brizuela, Analista, Área Despacho.

e. 25/06/2024 N° 39751/24 v. 25/06/2024

Fecha de publicación 25/06/2024

